

Este Periódico se publica los LUNES, MIÉRCOLES y SÁBADOS de cada semana.

Los Ayuntamientos pagarán 26 rs. anticipados en cada trimestre; 9 rs. en cada mes los particulares de esta Capital, y 15 rs. los de fuera, franco de porte.



No se admitirán avisos ni otros documentos particulares que no vengan firmados por el SR. JEFE POLÍTICO de esta provincia y francos de porte, ni se servirá ninguna reclamacion que no venga con este último requisito.

BOLETIN OFICIAL DE CACERES.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO POLITICO DE ESTA PROVINCIA.

CIRCULAR NUMERO 17.

S. M. la Reina nuestra Señora se ha servido nombrarme Gefe político de la provincia de Toledo. En su consecuencia ceso en este dia en el mando político, quedando encargado de él por ministerio de la ley el Vice-Presidente del Consejo de provincia D. Tomás Gonzalez. Cáceres 16 de febrero de 1849.—Juan Muñoz Guerra.

CIRCULAR NUMERO 18.

Sobre pago de los Maestros de Instruccion primaria.

No habiendo motivo alguno para que los pueblos que comprende la lista que á continuacion se espresa hayan dejado de dar el parte de estar satisfechos los Maestros de instruccion primaria de las dotaciones que les corresponden, prevengo á los respectivos Alcaldes, que lo verifiquen á vuelta de correo, sin dar lugar á mas reclamaciones. Cáceres 12 de febrero de 1849. = Juan Muñoz Guerra.

NOTA de los pueblos que no han dado parte de estar pagados sus Maestros hasta fin del 4.º trimestre del año próximo pasado.

Abertura.	Alía y Calera.
Acebo.	Arroyomolinos de Montánchez.
Acehuche.	Arroyomolinos de la Vera.
Aceituna.	Arroyo del Puerco.
Albalá.	Baños.
Alcántara.	Barrado.
Aldeacentenera.	Benquerencia.
Aldea del Cano.	Berrocalejo.
Aldehuela.	
Aldeanueva de la Vera.	

Berzocana.	Jaraicejo.
Bohonal.	Jaraiz.
Botija.	Jarandilla.
Brozas.	Logrosan.
Cabezabellosa.	Madrigalejo.
Cabezo.	Madroñera.
Cabezuela.	Majadas.
Cabrero.	Malpartida de Plasencia.
Calzadilla.	Mata de Alcántara.
Caminomorisco.	Marta.
Campo (lugar).	Miajadas.
Carcaboso.	Miravel.
Casar de Cáceres.	Mohedas.
Casar de Palomero.	Montánchez.
Casas de D. Antonio.	Monroy.
Casas de Millan.	Navalmoral.
Casatejada.	Navas del Madroño.
Casillas de Coria.	Navezuelas.
Castañar de Ibor.	Nuñomoral.
Cerezo.	Pedroso.
Ceclavin.	Perales.
Cilleros.	Peraleda de la Mata.
Coria.	Peraleda de San Roman.
Cuacos.	Piedras Albas.
Cumbre.	Pino de Valencia.
Descarga-María.	Piornal.
Escorial.	Plasencia.
Galisteo.	Pozuelo.
Garciaz.	Riolobos.
Gargüera.	Ruanes.
Garrovillas.	Salorino.
Gata.	Salvatierra de Santiago.
Gorgo.	San Martin de Trevejo.
Granja.	Santa Ana.
Guijo de Coria.	Santa Cruz de la Sierra.
Guijo de Galisteo.	Santiago de Carvajo.
Herguijuela.	Santibañez el Alto.
Hernan-Perez.	Santibañez el Bajo.
Herrera.	Serradilla.
Herreruela.	Serrejon.
Hervás.	Sierra de Fuentes.
Higuera.	Talaván.
Hoyos.	Talaveruela.
Holguera.	Talayuela.
Huélaga.	Toril.
Ibahernando.	Tornavacas.

Torrecillas de la Tiesa.	Valencia de Alcántara.
Torre de Don Miguel.	Viandar.
Torre de Santa María.	Villa del Rey.
Torrejoncillo.	Villamesia.
Torremenga.	Villamiel.
Torremocha.	Villar del Pedroso.
Torreorgaz.	Zarza la Mayor.
Torrequemada.	Zarza de Granadilla.
Valdefuentes.	Zarza de Montánchez.
Valdeobispo.	Zorita.

ANUNCIOS.

Por el Director de la Contabilidad especial del Ministerio de la Gobernacion se me dirige el siguiente anuncio.

En la instruccion aprobada por S. M. con fecha 20 de noviembre del año próximo pasado, para uniformar las operaciones del giro mútuo de correos, se previene que ademas de las libranzas de 10, 20, 30, 40, 50, 60, 70, 80, 90, 100, 200 y 400 rs. que están en uso, se admitan imposiciones en todas las Administraciones de correos de 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19 rs. con objeto de que puedan componerse unidades sobre todas las decenas.

Lo que se inserta en el Boletín oficial de la provincia para su mayor publicidad. Cáceres 11 de enero de 1849.—Juan Muñoz Guerra.

El Gefe político de Málaga con fecha 30 del mes anterior me dice ser conveniente al mejor servicio la busca y captura de Rafael Vera Vazquez, cuyas señas se anotan á continuacion, á fin de que los Alcaldes y demas dependientes de mi autoridad practiquen cuantas diligencias crean conducentes hasta conseguir su captura, dando parte á mi autoridad á los efectos que haya lugar. Cáceres 12 de febrero de 1849.—Juan Muñoz Guerra.

Edad 35 años, estatura alta, rehecho, color moreno; tiene una herida ó fistula en el brazo izquierdo; conduce tres burros y una mula con cajas de pasas y cargas de sogas.

COMISION PROVINCIAL DE INSTRUCCION PRIMARIA DE ZAMORA.

Se hallan vacantes las escuelas de los pueblos y distritos escolares que á continuacion se espresan, cuyas dotaciones se marcan en cada una.

ALCAÑICES.

Escuelas elementales.

Carbajosa	»	1100
Losacio.	»	1100
Nuez	»	»
Pino.	»	»
Rabanales.	»	1100
Videmala.	»	1100

Arcillera.	270	} 1500
Moveros.	460	
Cadea.	500	
Vivinera.	270	

Bercianos de Aliste.	394	} 1100
San Vicente de la Cabeza.	200	
Campogrande.	112	
Palazuelo	394	

Muga	640	} 1100
Castillo.	180	
Losacio.	280	

Figuera de Abajo.	480	} 1100
Figuera de Arriba.	472	
Flechas.	32	
Moldones.	116	

Flores	208	} 1100
Gallegos del Rio.	468	
Puercas.	192	
Valer.	232	

Gallegos del Campo.	702	} 1100
San Cristóbal de Aliste.	398	

Losilla.	540	} 1200
Marquid	390	
Santa Eufemia	270	

Maide.	430	} 1100
San Pedro de las Herrerías.	70	
Pobladura.	340	
La Torre.	260	

Moreruela de Távara.	491	} 1100
Pozuelo	301	
Santa Eulalia	308	

Ribas.	234	} 1100
Tola.	520	
San Juan del Rebollar	346	

Escuelas incompletas.

Abejera	»	300
Alcorcillo	»	300
Boya.	»	»
Brandilanes	»	300
Cabañas	»	200
El Castro.	»	300
Cerezal	»	600
Domez.	»	300
Ferrerías de Arriba.	»	600
Ferreruela.	»	300
Fradellos	»	300
Grisuela	»	500
Latedo.	»	300
Litos	»	200

Matellanes.	580	} 800
Ufones.	220	

Morales de Valverde.	»	500
Bermillo de Alba.	»	600
Navianos de Valverde.	»	500
El Poyo	»	300
Rábano.	»	300
Riofrio.	»	300
Riomanzanas.	»	300
San Blas.	325	} 500
Vega de Nuez.	175	
San Martín del Pedroso.	»	

San Martín de Távara.	»	300	
San Pedro de Zamudia.	»	500	
Santa María de Valverde.	»	400	
San Vicente del Barco.	»	300	
San Vitero.	»	600	
Sarracin.	»	300	
Sejas.	»	600	
Sesnandez.	»	300	
Trabazos.	»	600	
Vegalatrabe.	»	600	
Villanueva de las Peras.	»	500	
Villanueva de los Corchos.	»	300	
Villarino de Cebal.	»	300	
Villarino tras la Sierra.	»	300	
Villarino de Manzanas.	»	300	
Villabeza de Valverde.	»	500	
Viñas.	»	500	
Lober.	228		} 600
Tolilla.	143		
Mellanes.	229		

PARTIDO DE BENAVENTE.

Escuelas elementales.

Alcubilla.	»	»	
Coomonte.	»	»	
Matilla de Arzon.	»	1100	
Pozuelo de Vidriales.	»	1100	
Quintanilla del Monte.	»	1100	
Quiruelas.	»	1100	
Riego.	»	1100	
San Pedro de Ceque.	»	2000	
Tardemezár.	»	1100	
Arcos.	333		} 1100
Milles.	468		
Santa Colomba de las Monjas.	299		
Brime y Sog.	759		} 1500
Santibañez de Vidriales.	759		
Brime de Urz.	550		} 1100
Quintanilla de Urz.	550		
Burganes.	492		} 1100
Olmillos.	608		
Cabañas.	304		} 1500
San Juanico.	368		
Camarzana.	828		
Rosinos.	516		} 2000
Villajeriz.	396		
Fuente-Encalada.	548		
Carracedo.	156		
San Pedro de la Viña.	384		
Fresno de la Polvorosa.	1020		} 1500
Vecilla de la Polvorosa.	480		
Redelga.	»	»	
Vernedosa.	»	»	
Val de Santa María.	278		} 1100
Villanueva de Valrojo.	822		
Vidayanes.	»	1000	
Villaferreña.	»	»	
Villar de Fallaves.	»	1000	

Bercianos de Vidriales.	652	} 1500
Moratones.	507	
Villaobispo.	341	

Escuelas incompletas.

Micereces.	260	} 500
Aguilar de Tera.	240	
Abraveses.	»	300
Ayoo.	»	600
Bercianos.	»	300
Junquera.	250	} 500
La Milla.	250	
Melgar de Tera.	300	} 600
Pumarejo.	300	
Otero de Bodas.	»	300
Mozar.	»	368
Otero de Soriegos.	»	300
Paladinos del Valle.	440	} 600
Torre del Valle.	160	
Santa Croya.	»	600
Santibañez de Tera.	»	300
Sitrama.	»	300
Congosta.	»	600
Pública de Valverde.	»	600
Villabrázaro.	»	»
Vega de Tera.	»	300
Villanueva de Azuague.	»	300
Calzadilla.	260	} 500
Olleros.	240	

PARTIDO DE VERMILLO.

Escuelas elementales.

Avelon.	»	1100
Fresnadillo.	»	1100
Camones.	»	1100
Gáname.	»	»
Moraleja.	»	»
Piñuel.	»	1100
Torrefracades.	»	1100
Torregamones.	»	1500
Villamor de Cadozos.	»	»
Villardiegua la Rivera.	»	1100
Viñuela.	»	1100
Argañin.	697	} 1100
Tudera.	403	
Cozcurrita.	132	} 1100
Fariza.	594	
Mamoles.	374	
Formariz.	183	} 1100
Fornillos.	524	
Pibilla.	393	
La de niñas de Fermoselle.	»	1500

Escuelas incompletas.

Cibanal.	»	300
Escuadro.	»	»
Fadon.	»	500

Mogatar.	»	»
Monumenta.	»	400
Pasariegos.	»	»
Sobradillo.	»	»
Zafara.	»	400

PARTIDO DE FUENTESAUCO.

Escuelas elementales.

Maderal.	»	2000
Cuelgamures.	»	»
Fuente del Carnero.	»	1100
Mavalde.	»	1100
Peleas de Arriba.	»	»

PARTIDO DE TORO.

Escuelas elementales.

Fresno de la Rivera.	»	1100
Gallegos.	»	»
Matilla la Seca.	»	»
Pobladura.	»	»
Villalazan.	»	1100

PARTIDO DE ZAMORA.

Escuelas elementales.

Algodre.	»	1100
Andavias.	»	»
Arquillos.	»	1100

Baniba.	280	} 1100
Madridanos.	820	

Benegiles.	»	1100
Cerecinos.	»	1100
Entrala.	»	»

Hiniesta.	»	} »
Roales.	»	

Molacillos.	»	»
Moreruela de Infanzones.	»	1100
Palacios.	»	1100
Piedrahita.	»	1500
Pontejos.	»	1100
Torres.	»	1100

Escuelas incompletas.

Carraseal.	»	»
--------------------	---	---

Almendra.	»	} »
Valdeperdices.	»	

La dotacion de las escuelas que no se espresa en su respectivo lugar, no se ha fijado todavía porque está pendiente la resolución del expediente.

La duracion de las escuelas incompletas es solo de los seis meses de invierno.

Los que aspiren á estas escuelas no necesitan tener título de Maestro, bastará que presenten un certificado de estar dedicados á la enseñanza y haberla dado en cualquiera de los pueblos de la provin; pero serán preferidos los que tengan título.

Las elementales solo podrán solicitarse por maestros que tengan título de escuela elemental ó superior.

Unos y otros habrán de presentarse en la Secretaría de esta Comision con la solicitud, su fé de bautismo, un certificado del Ayuntamiento y Párroco del pueblo en que haya residido los seis últimos meses que acredite su buena conducta, y sus títulos ó una copia autorizada de ellos los que los tengan.

Las solicitudes pueden presentarse hasta el dia 23 de febrero que se fija para su admision, pasado el cual no se dará curso á las que se presenten. Zamora 23 de enero de 1849.—El Presidente, Marqués de Santa Cruz de Aguirre.—P. A. D. L. G., Francisco Maria Fernandez.

PROVINCIA DE CACERES.

Relacion de señalamiento de segundo remate para el 29 de marzo próximo, de once á doce de su mañana, en esta Capital y en Jarandilla, Alcántara y Navalmoral, ante los Sres. Jueces de primera instancia.

JARANDILLA.

Una tierra de fanega y media, al sitio de la Pascuala, procedente de los Agustinos de dicho pueblo, tasada en 300 rs., y capitalizada por su renta de 10 rs. en 300 rs.

ALCANTARA.

Una huerta contigua al convento de S. Francisco de dicha villa, que servia de corral, de media fanega de cabida, de primera calidad, procedente del convento de S. Francisco, tasada en 1500 rs., y capitalizada por 30 rs. de renta en 900 rs.

CASATEJADA.

Una viña perdida, al Montecillo, de cabida de tres fanegas de tierra centenera, que fué de Justo Márcos, adjudicada á la Hacienda por débitos, tasada en 420 rs., y capitalizada por 14 rs. de renta en 420 rs.

La primera finca se halla sin arrendar. La segunda lo está hasta 31 de diciembre de 1851; y la tercera hasta 15 de agosto de 1849.

El pago del importe del remate se verificará en los plazos y clases de papel prevenidos en real decreto de 9 de diciembre de 1840. Cáceres 12 de febrero de 1849.—Fernando Garcia Becerra.

ANUNCIO.

Habiendo recomendado el Gobierno de S. M. á todos los Ayuntamientos del reino por real orden de 8 de octubre último, la adquisicion de la obra titulada la *Propiedad*, por Mr. Thiers, se hace presente á los de esta provincia, hay ejemplares de venta al infimo precio de 12 rs., en la Imprenta y librería de la Viuda de Búrgos.

Cáceres 20 de enero de 1849.

CACERES: 1849.
Imprenta de la Viuda de Búrgos.